



**MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS 4-6 LA CAPILLA DE MIRASOL, POR UN MONTO DE \$ 300.000 (TRECIENTOS MIL PESOS)**

---

**ALGARROBO, 14 de Octubre del 2013**  
**DECRETO: N° 3.260**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A.N° 3.348 de fecha 27.11.2012, que aprueba acuerdo N° 131 de sesión de Concejo Municipal N° 35 de fecha 26.11.2012 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2013"
4. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas".
6. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
7. Acuerdo N° 098 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02.10.2013." Aprueba Otorgamiento de Subvenciones Municipales a Organizaciones de la Comuna de acuerdo a solicitud N° 245 de fecha 30.09.2013, de la Dideco Sra. Catalina Chacón. "
8. Decreto Alcaldicio N° 3.120 de fecha 02.10.2013 Aprueba Acuerdo de Concejo N° 098 en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02.10.2013.
9. Certificado Ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos.
10. Solicitud de la Organización Comunitaria, Junta de Vecinos 4-6 "La Capilla de Mirasol".

**CONSIDERANDO:**

I.- La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos

II.-La solicitud de Subvención da la "Junta de Vecinos 4-6 La Capilla de Mirasol", cuya justificación del Proyecto dice relación con la adquisición de equipos y material computacional para la Organización.

**DECRETO:**

- I. Apruébese la Subvención a la Junta de Vecinos 4-6 La Capilla de Mirasol Rut. N° 65.312.660-3, por un monto de \$ 300.000.- (Trecientos mil pesos), los que se utilizarán para adquisición de equipos y material computacional para la Organización.
  
- II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal año 2013"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.260  
FECHA, 14.10.2013.**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Secretaría Municipal. (2)
- DIDECO (1)
- Interesado (1)

OBS. 578-13,

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO N°  
FECHA 21 OCT 2013  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 23 OCT 2013  
NOMBRE